

Rad No.: 25-240-110980

Barranquilla, 10/03/2025

Señor(a)
ANA ISABEL CARDENAS ZAMBRANO
Calle 55A No. 8C - 17
Barranquilla

Contrato: 1159760

Asunto: Paz y Salvo Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 21 de febrero de 2025, radicada bajo el No. 25-004158, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 55A No. 8C - 17 de Barranquilla, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Nos permitimos informarle que, a la fecha, el citado servicio se encuentra al día con el producto crédito Brilla, cuyo valor total, fue cancelado en el mes de diciembre de 2024. Es decir que, no registra saldos pendientes por cancelar; así como tampoco, saldos diferidos pendientes por facturar por dicho concepto.

Conforme con todo lo anterior le confirmamos que, se encuentra paz y salvo por concepto de Crédito Brilla.

En concordancia con lo anterior, no es factible para La Empresa realizar la devolución de pagos por el citado crédito toda vez, a la fecha ya no se está facturando el mismo, por lo tanto, desvirtuamos lo mencionado por usted en su escrito.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
224091710